

Acta número 113 ciento trece de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de septiembre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 13:03 trece horas con tres minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Érika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tiene un oficio de parte del Regidor C. Alfonso González Gutiérrez, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 21 veintiuno de septiembre de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:

PRIMERO.- Se autorice la modificación a la Cláusula Décima Cuarta denominada Comprobación de Recursos del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía, celebrado por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y por la

otra parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el cual fue suscrito el pasado 7 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco respectivamente, para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para que comparezcan a la firma de los Convenios Modificatorios.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de Integrantes de este H. Ayuntamiento el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:

PRIMERO.- Se autorice la modificación a la Cláusula Décima Cuarta denominada Comprobación de Recursos del convenio modificadorio al contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía, celebrado por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y por la otra parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el cual fue suscrito el pasado 7 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco respectivamente, para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para que comparezcan a la firma de los Convenios Modificatorios.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en este punto el día 17 de este mismo mes, les hace llegar la Delegada Estatal de BANOBRAS, un oficio, el cual les envía la propuesta para el convenio modificadorio al contrato de apertura de crédito simple, este oficio va adjunto en los documentos que tienen, viene fechado del día 15 de septiembre, y se recibió el día 17. Ellos están proponiendo esta cláusula por lo siguiente: Se sabe que este crédito que se solicitó en la justificación o parte del mismo expediente que

tiene BANOBRAS, una parte es para terminar la construcción del Acueducto y la otra parte es para hacer las obras complementarias que es la obra de toma, arreglar las compuertas de la Presa, y la otra parte es para hacer una primera etapa del Acuaférico; entonces, como estaba el contrato con la empresa, que se supone que se debió de haber terminado esta obra el día 24 de agosto, y que no sucedió así, por falta de recursos, también lo del Municipio, y cuando se hizo la solicitud a BANOBRAS, se le puso de fecha para disposición de este recurso el día 31 de agosto, si el 24 fuera terminada, creían, obviamente a gastar ese dinero antes del 31 de agosto, así quedó el contrato original, y por las cuestiones que ya conocen que parte del recurso federal todavía va a llegar a mediados de octubre, una parte y en la primera semana de diciembre, va a llegar la otra parte, según la Comisión Nacional del Agua; entonces, no va a ser posible que pueden ejercer ese recurso. La propuesta de ese convenio modificatorio es en la cuarta cláusula, en la cual se le está dando un plazo de 90 días naturales, que es la prórroga que estaría solicitando, porque aunque el crédito ya está autorizado, tanto por BANOBRAS, como por la Secretaría de Hacienda, también hubo un problema en la última semana donde Interacciones, que fue quien prestó en el 2007 o 2008 un crédito al Ayuntamiento, así como BANCOMER, en la administración pasada, nunca el Ayuntamiento les envió un escrito o notificación a la Secretaría de Hacienda, donde el Municipio ya había saldado esos créditos, entonces en la Secretaría de Hacienda, todavía están registrados el de Interacciones y el de BANCOMER; entonces por el monto, pues Hacienda dice que todavía el Ayuntamiento tiene esas dos deudas y tuvieron que solicitar nuevamente cartas originales tanto a Interacciones como a BANCOMER, para mandarlo a la Secretaría de Hacienda y que pudieran haber liberado de manera inmediata ese recurso, entonces no fue posible, cree que los bancos tenían 10 días hábiles para hacer llegar esas cartas a la Secretaría de Hacienda y total, se llegó al 31 de agosto y ni siquiera se liberó el recurso de BANOBRAS, mucho menos haberlo ejecutado en la obra; entonces, aquí lo que se está solicitando son 90 días que es esa cláusula Décima Cuarta que textualmente dice: *COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- El ACREDITADO se obliga a comprobar la aplicación de los recursos ejercidos al amparo del presente contrato, en un plazo de hasta 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha en que se ejerza la última disposición del CRÉDITO, con la entrega a BANOBRAS de oficio signado por el titular del órgano interno de control del ACREDITADO o funcionario facultado, mediante el cual certifique que los recursos del CRÉDITO fueron aplicados en términos de lo que estipula en el presente contrato y que las obras y/o adquisiciones financiadas con recursos del CRÉDITO fueron contratadas conforme a lo que establece la legislación aplicable. Asimismo, deberá anexarse un listado de las obras y/o adquisiciones realizadas y el porcentaje aproximado destinado a cada una de ellas. El plazo de 90 (noventa) días naturales antes señalado, podrá prorrogarse por única vez, hasta por un periodo igual al inicialmente autorizado, siempre y cuando el ACREDITADO presente a BANOBRAS solicitud por escrito previo al vencimiento de dicho plazo, que incluya la justificación correspondiente, y el límite de la prórroga sea hasta un mes antes de la terminación de la Administración Municipal correspondiente.* Están esas dos partes que es lo que se estaría modificando, en el fondo son el solicitar una prórroga de 90 días más para que puedan celebrarlo y que el Municipio pueda ejecutar ese recurso en un plazo de esos 90 días, eso es lo que se está solicitando, de hecho desde el viernes querían Sesionar pero no fue

posible y el día de hoy lo están presentando porque si no se tiene la prórroga pues a lo mejor Hacienda se aventaría otro mes y medio para autorizarlo. Insiste en que el crédito ya está autorizado, el Comité de BANOBRAS ya lo autorizó también, es simplemente una prórroga porque no se puede libera el recurso porque ya se venció el 31 de agosto, obviamente el Municipio ya no puede ejercer eso. Entonces se trata de una prórroga por 90 días naturales, a partir de cuando pueda estar disponible ese recurso el Municipio tendrá que ejecutarlo en esos 90 días naturales.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 836-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la modificación a la Cláusula Décima Cuarta denominada Comprobación de Recursos del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía, celebrado por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y por la otra parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el cual fue suscrito el pasado 7 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco respectivamente, para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para que comparezcan a la firma de los Convenios Modificatorios.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 24 veinticuatro de septiembre del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página 3,322 tres mil trescientos veintidós y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 113 ciento trece, de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de septiembre del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

C. Norberto Venegas Iñiguez